



INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AÑO 2011)

BASE LEGAL:

OFICIO 2011-1895 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE LA CUAL REMITE INFORMACION INHERENTE AL PAGO DEL BENEFICIO DEL BONO VACACIONAL Y BONO DE FIN DE AÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, A RAZON DE NOVENTA DÍAS (90) DE SALARIO INTEGRAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCION COLECTIVA DEL SECTOR OBRERO DE LA EDUCACION SUPERIOR DE VENEZUELA 2008-2010, EL CUAL ES EXTENSIVO AL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION.

BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN:

PERSONAL ORDINARIO: PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, AUXILIARES DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBRERO, JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTES CON PENSIÓN.

PERSONAL CONTRATADO: PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAGADOS CON RECURSOS DE LA RELACIÓN DE CARGOS.

REFERENCIA PARA EL CÁLCULO: NÓMINA OCTUBRE/2011

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO: 3.75 (SALARIO INTEGRAL)

EL SALARIO INTEGRAL ESTA CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES COMPONENTES			
CONCEPTO	DOCENTE	ADM	OBRERO
Salario Base-Valores de Tabla (SB)	X	X	X
Remanente por Implementación Tabulador (RIT)		X	X
Variación Convención Colectiva Interna (VCCI)		X	X
Prima Antigüedad Titulares (PAT)	X		
Prima Antigüedad Auxiliar Docente V (PAT)	X		
Prima Antigüedad (PA)		X	X
Prima Hijos (PHJ)	X	X	X
Prima Hogar (PHG)	X	X	X
Prima Cargo Directivo (PCD)	X	X	
Prima de Profesionalización y Técnico Superior (PPTS)		X	
Prima Grado Académico (PGA)		X	
Prima Incentivo al Estudio(PIE)			X
Horas Extras Permanentes (HEP)			X
Bono Nocturno (BN)			X
Aporte Institucional Caja de Ahorros (AICA)	X	X	X

**FORMULAS PARA EL CÁLCULO
DEL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
(AGUINALDO AÑO 2011)****PERSONAL DOCENTE**

$$AG.= 3.75 (SB+PAT + PHJ + PHG+ PCD+AICA)$$

PERSONAL ADMINISTRATIVO

$$AG. = 3.75 (SB + RIT +VCCI+ PA + PHJ + PHG+ PPTS + PCD+ PGA+AICA)$$

PERSONAL OBRERO

$$AG = 3.75 (SB + RIT+VCCI+ PA+ PHJ + PHG + BN + HEP+ PIE+AICA)$$

SOBREVIVIENTES CON PENSIONES

$$AG = 3.75 (PENSION + PHG)$$

PERIODO A CONSIDERAR PARA LA BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO: **ENERO/2011 a DICIEMBRE/2011**

MODALIDADES DE PAGO

- **En forma completa**
 - ✓ Personal jubilado y pensionado.
 - ✓ Personal activo que haya laborado por lo menos ocho (8) meses en forma ininterrumpida durante el período considerado.
- **En forma fraccionada.**
 - ✓ Personal DESINCORPORADO de la Institución se le cancelará la fracción correspondiente a los meses efectivamente laborados en el ejercicio del cargo.
 - ✓ Personal ACTIVO que haya laborado menos de ocho (8) meses en forma ininterrumpida le corresponderá tantos dozavos como meses completos haya laborado.

NOTAS:

- ✓ Personal desincorporado de la Nómina a partir de la segunda quincena, se le debe considerar hasta el mes del egreso para el cálculo del Bono del Aguinaldo/2011, tomando este mes como completo.



- ✓ Personal de nuevo ingreso y reincorporado con fecha de ingreso en la primera quincena, considerar el mes en que ingresó para el cálculo del Bono del Aguinaldo/2011.
- ✓ Se le cancelará por NÓMINA al personal que se encuentre en la **Nómina oficial del mes de octubre/2011**, y por orden de pago al personal que no se encuentre en ella por motivo de renuncia, destitución, suspensión, rescisión de contrato, permisos no remunerados, fallecimientos, personal docente contratado a quien se le canceló sueldos a través de orden de pago centralizada, personal administrativo contratado a quien se le canceló sueldos con recursos de la relación de cargos; para lo cual el Administrador de la Dependencia deberá tramitar la orden correspondiente para el pago respectivo antes de salir de Receso Docente.

FECHA DE PAGO:

La Bonificación de Fin de Año se cancelará una vez que se haya recibido la asignación correspondiente por parte del Ejecutivo Nacional.

**CONFORME CON EL INSTRUCTIVO DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
(AGUINALDO AÑO 2011)**

**Prof. Manuel C. Aranguren R.
Vicerrector Administrativo**

**Prof. Pablo Djabayan D.
Director Asuntos Profesorales**

**Prof. Víctor Hugo Molina
Director de Presupuesto**

**Prof. Christi G. Rangel Guerrero
Directora de Personal**

**Lic. Oscar R. Altuve M.
Director de Finanzas**

BJdeP/nidia